

SELECCIÓN REGULAR DE AYUDANTE DE PRIMERA DEDICACIÓN EXCLUSIVA – ÁREA ÚNICA

DICTAMEN

En la Ciudad de Buenos Aires, el día 22 de septiembre de 2022, se reunió el jurado que entiende en el concurso regular de Ayudante de Primera Dedicación Exclusiva, Área Única, que se sustancia por Expediente EX-2022-03213581- -UBA-DMESA#FCEN y que está conformado por la Dra. Laura Steren y los Dres. Alan Garbarz y Diego Wisniacki. Se deja constancia del puntaje previamente establecido para cada ítem, de acuerdo al Art. 33 del Reglamento de Concursos:

1. Antecedentes Docentes 18 puntos
2. Antecedentes Científicos 20 puntos
3. Antecedentes en extensión 7.5 puntos
4. Antecedentes Profesionales 7.5 puntos
5. Prueba de Oposición 40 puntos
6. Calificaciones, títulos, estudios y otros 7 puntos


De acuerdo al artículo 26 del Reglamento de Concursos, se evaluaron los antecedentes docentes de los aspirantes, considerando cargos docentes de nivel universitario, terciario y secundario y otros antecedentes docentes relevantes al cargo concursado.

De acuerdo al artículo 27 del Reglamento de Concursos, en los Antecedentes Científicos se tuvieron en cuenta los trabajos publicados en revistas científicas nacionales e internacionales, otras publicaciones científicas (artículos en proceedings de conferencias internacionales y nacionales), presentaciones a congresos, y otros antecedentes científicos relevantes al cargo concursado.

Se evaluaron los Antecedentes de Extensión de acuerdo al artículo 28 del Reglamento de Concursos, teniendo en cuenta la participación en distintas jornadas de divulgación y publicaciones, organización o coordinación de eventos y otros.

De acuerdo al artículo 29 del Reglamento de Concursos, para los Antecedentes Profesionales se tuvieron en cuenta empleos y pasantías fuera del ámbito académico o científico, cuando el campo de aplicación fuera considerado relevante para el cargo concursado. También se consideraron actividades de desarrollo tecnológico como ser transferencias entre el sector científico y el productivo, patentes, etc.

De acuerdo al artículo 31 del Reglamento de Concursos, para evaluar la Prueba de Oposición se tuvieron en cuenta los contenidos, la metodología y la presentación, de acuerdo a lo solicitado en el llamado.



De acuerdo al artículo 32 del Reglamento de Concursos, en el ítem Calificaciones, Títulos, Estudios y Otros, se incluyó el promedio de la carrera de grado, el grado de avance en la Carrera de Doctorado, premios, gestión universitaria, becas y otros antecedentes relevantes al cargo concursado.

Para la evaluación de antecedentes se consideró la fecha de cierre de la inscripción de este concurso.

Luego de analizar la totalidad de los antecedentes y las pruebas de oposición presentados por los concursantes, se establece el orden de mérito descripto a continuación.

NOMBRE	DOCENTES	CIENTIFICOS	EXTENSION	PROFESIONALES	TITULOS	OPOSICION	TOTAL
JOEL BOBADILLA	18	20	7.5	0	6	25	76.5
ADAN GARROS	18	12	6	2	3	25	66

Fueron excluidos del orden de mérito los concursantes FRISCO, Leandro, KOIFMAN, Mateo, LAURNAGARAY, Juan, LEIZEROVICH, Matias, MALPARTIDA FLORES, Bryan Anthony, URQUIA, Gonzalo Martín, WAPPER, Marcos, ZANINI, Matías, por no presentarse a la prueba de oposición. El jurado consideró que los concursantes GOMES, Eugenia Noel y PACIARONI, Gabriel no cumplieron con la consigna establecida en la prueba de oposición y por esto quedan excluidos del orden de méritos.



Laura Steren



Alan Garbarz



Diego Wisniacki